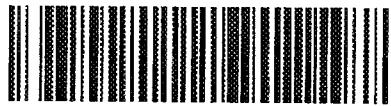
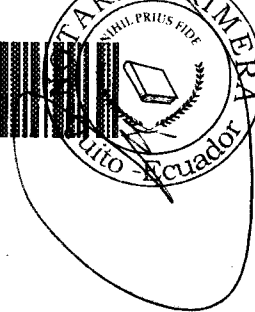




Factura: 001-004-000028405



20161701001P04725

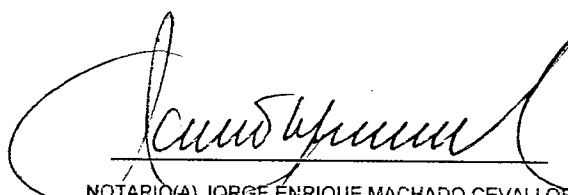


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

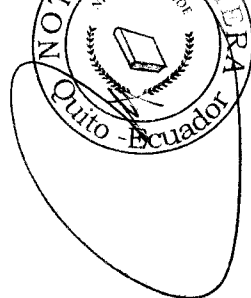
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P04725					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAMARRA MUÑOZ MARITZA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202105381	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MUNOZ GAMARRA ROGER VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917754715	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
LIBIGACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		58478.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01-NOTARIA 01-P04725



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS
INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR

SRA. MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ

A FAVOR DE:

ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA

CUANTIA: US \$ 58,478.00

Dí 2 copias

c.c.

ESCRITURA NUMERO: P04725

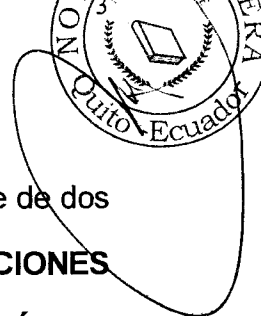
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito**, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente, la señora **MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ**, de estado civil casada, bajo el régimen de Capitulaciones Matrimoniales, conforme consta la Escritura Pública que se agrega como habilitante; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA**, de estado civil soltero. Todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno dos cero dos uno

2

cero cinco tres ocho guion uno; y, cero nueve uno siete siete cinco cuatro siete uno guion cinco, respectivamente; legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, que en fotocopia debidamente autenticadas por mí se agrega como anexo, quienes autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA"**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece en calidad de Cedente, La señora **MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ**; de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, otorgado ante el Notario Vigésimo Novenos del Cantón Quito; y por otra parte, en calidad de Cesionario: el señor **ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA**, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, y otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía **"SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA"**, fue constituida como compañía de Responsabilidad Limitada mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el dieciséis (16) de mayo del dos mil trece (2013), Escritura Pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), bajo el número de inscripción dos tres dos dos (2322), numero de repertorio dos uno cuatro cuatro uno (21441); **DOS)** La Junta General



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el seis de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad, autorizó la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

SOCIALES de la compañía **SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA.**, en la forma y montos que se indicaran a

continuación. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

SOCIALES: La **CEDENTE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere al **CESIONARIO**, las participaciones sociales que poseía en la Compañía, de la siguiente forma: La Sra. **MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ**, cederá **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO (58,478)** participaciones sociales a favor del **SR. ROGER VICENTE GAMARRA MUÑOZ**. Los socios cada uno y respectivamente,

renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales. Por su parte, el **CESIONARIO**, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor ha efectuado la **CEDENTE**, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes.

Se deja constancia que el **SR. ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA**, es socia de la Compañía **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de **UN**

DÓLAR USA (US\$ 1,00) cada una. **LA CEDENTE**, declara haber recibido del **CESIONARIO** el total correspondiente al número de participaciones sociales cedidas, en efectivo y en moneda de curso legal, y de acuerdo al porcentaje que transfirió y le corresponde. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA.**, quedaría distribuido de la siguiente manera: - - - - -

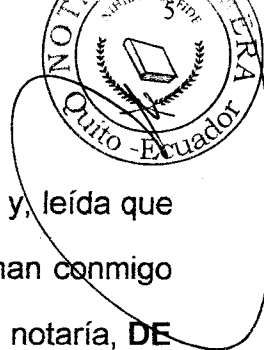
CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO:	CAPITAL PAGADO:	PARTICIPACIONES:	PORCENTAJE:
Maritza Noemí Gamarra Muñoz	48.066	48.066	48.066	40
Marcia Alexandra Leal Avilés	4.000	4.000	4.000	3
Glubis Cristhian Piguave Reyes	1.000	1.000	1.000	1
Edwin Miguel Andrade Fuentes	1.000	1.000	1.000	1
Steven Néstor Tingo Chamba	1.000	1.000	1.000	1
Roger Vicente Muñoz Gamarra	61.478	61.478	61.478	51
Francisco Eugenio Barreto Andrade	4.000	4.000	4.000	3
TOTAL:	\$ 120.544	\$ 120.544	120.544	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** El **CEDENTE** declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: UNO.- Acta de la Junta General; DOS.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales; TRES.- Capitulaciones Matrimoniales.- **(HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto a los anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Carlos Miranda Estrella, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion novecientos cincuenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE**



TODO CUANTO DOY FE. ESCRITURA P04725

SRA. MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ

C.C. No. 1202105381



SR. ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA

C.C. No. 0917754715.

Elle nietano
Juan Gamarra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1202105381

Nombres del ciudadano: GAMARRA MUÑOZ MARITZA NOEMI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO BENALCAZAR LUIS FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: GAMARRA CERCADO BOLIVAR ANASTACIO

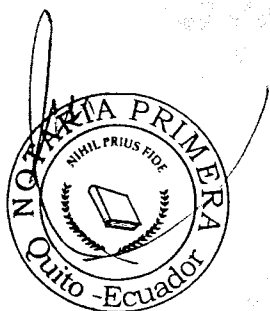
Nombres de la madre: MUÑOZ IZQUIERDO CRUZ TIRSA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.09.07 14:43:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

EXM35V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAMARRA CERCADO BOLIVAR ANASTACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ IZQUIERDO CRUZ TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-23

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

120210538-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GAMARRA MUÑOZ
MARITZA NOEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
VENTANAS
VENTANAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

LUGAR FRANCISCO

BRAZO BENAICAZAR

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0111

1202105381

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAMARRA MUÑOZ MARITZA NOEMI

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
NAQUITO

CANTON
PARROQUIA

1
2 ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 07 SET. 2016



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PÚBLICO DEL ECUADOR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917754715

Nombres del ciudadano: MUÑOZ GAMARRA ROGER VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SISTEMAS Y COMPU

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

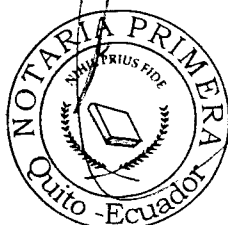
Nombres del padre: MUÑOZ CABRERA LOCADIO VICENTE

Nombres de la madre: GAMARRA MUÑOZ MARITZA NOEMI

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.07 14:41:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑOZ GAMARRA
ROGER VICENTE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLNAR ASAGRARDI**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **091775471-5**

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEMAS Y COMPU

V4344V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ CABRERA LOCADIO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAMARRA MUÑOZ MARITZA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2014-04-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0251 **0917754715**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ GAMARRA ROGER VICENTE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

PARROQUIA
13
ZONA

(A) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es) _____
Quito, a **07 SET. 2016**

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PUBLICO DEL ECUADOR QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE
QSISTEMS CIA. LTDA".**

Acta No.

Fecha: martes 06 de septiembre de 2016

Clase: Sesión General Extraordinaria

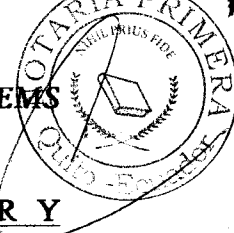
En el Distrito Metropolitano de Quito, el Martes 06 de Septiembre de 2016, a las 11:00, en la calle Polonia N31-81, Intersección Vancouver, Edificio "Polonia", Oficina 202, de la ciudad de Quito de la Provincia de Pichincha, presididos la Señora Maritza Noemí Gamarra Muñoz, Gerente General de la Compañía y el Señor Edwin Miguel Andrade Fuentes, designado por la Junta como Presidente Ad - Hoc y Secretario de la Compañía. Se reunieron los socios de la compañía, señores: 1.- Maritza Noemí Gamarra Muñoz, titular de **CIENTO SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO (106,544)** participaciones sociales; 2.- Marcia Alexandra Leal Avilés, titular de **CUATRO MIL (4,000)** participaciones sociales; 3.- Glubis Cristhian Piguave Reyes, titular de **UN MIL (1,000)** participaciones sociales; 4.- Edwin Miguel Andrade Fuentes, titular de **UN MIL (1,000)** participaciones sociales; 5.- Steven Néstor Tingo Chamba, titular de **UN MIL (1,000)** participaciones sociales; 6.- Roger Vicente Muñoz Gamarra, titular de **TRES MIL (3,000)** participaciones sociales; y, 6.- Francisco Eugenio Barreto Andrade, titular de **CUATRO MIL (4,000)** participaciones sociales.

Se deja constancia que el capital de la Compañía es de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES USA (\$ 120.544,00)**, dividido en **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (120.544)** participaciones sociales de **UN DÓLAR USA (\$ 1.00)** cada uno.

Una vez instalada la Junta General con la concurrencia del 100% del capital social, el señor EDWIN MIGUEL ANDRADE FUENTES, en calidad de Presidente Ad-Hoc, declaró instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, y pone a consideración de la Junta los puntos a tratarse a continuación y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Conocer, Resolver y Autorizar el Reparto de Utilidades a los socios de la compañía **"SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA"**; de los periodos fiscales 2013, 2014 y 2015;
2. Conocer, Resolver y Autorizar a la socia Maritza Noemí Gamarra Muñoz, para que ceda el cincuenta y cuatro punto ochenta y ocho por ciento de sus participaciones sociales, EQUIVALENTES a cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y ocho participaciones, a favor del Señor Roger Vicente Muñoz Gamarra, socio de la compañía **"SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA"**;
3. Conocer, Resolver y Autorizar la venta o enajenación de la totalidad de los derechos y acciones del bien Inmueble "Lote de Terreno número Tres (3) y construcciones en el existentes, con todos sus usos y servidumbres, identificado con el número de predio cero cinco dos siete ocho cero cinco (0527805), ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito Provincia de Pichincha, a favor de la señora Cruz Tirsa Muñoz Izquierdo;
4. Conocer y Resolver la renuncia presentada el día 11 de abril de 2016, por el señor FRANCISCO EUGENIO BARRETO ANDRADE, Presidente de la compañía

"SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA".



PRIMER PUNTO del Orden del Día, relativo a **CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR EL REPARTO DE UTILIDADES A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA", DE LOS PERIODOS FISCALES 2013, 2014 Y 2015.**

Toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc, el cual manifiesta que, por motivos ajenos a la voluntad de la compañía, no ha sido posible realizar el reparto de las utilidades de los periodos fiscales 2013, 2014 y 2015. Pero que actualmente cuentan con los respectivos dineros para poder cumplir con el reparto de utilidades de los años establecidos.

De conformidad con el cuadro de distribución de utilidades de los periodos 2013, 2014 y 2015, debidamente exhibido a los presentes, el Presidente AD-HOC, manifiesta que, conforme lo expresado en la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA"**, publicada en el diario **"EL TELEGRAFO"**, el día viernes 26 de agosto de 2016, Sección Cultura, Pág. 25, se solicita a la Junta, que conozca, resuelva y autorice el Reparto de Utilidades a los socios de la compañía **"SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA"**; de los periodos fiscales 2013, 2014 y 2015;

En virtud de lo expuesto, se somete a votación y la Junta **RESUELVE:** por unanimidad de votos, **APROBAR Y AUTORIZAR EL REPARTO DE UTILIDADES A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA"; DE LOS PERIODOS FISCALES 2013, 2014 Y 2015, LOS MISMOS QUE SERAN REPARTIDOS EL DIA MIERCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.**

SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, relativo a **CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SOCIA MARITZA NOEMÍ GAMARRA MUÑOZ, PARA QUE CEDA EL CINCUENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES A CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA, SOCIO DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA";** Toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc, el cual manifiesta: "Que de conformidad con la voluntad de la socia, la Señora Maritza Noemí Gamarra Muñoz, de ceder el cincuenta y cuatro punto ochenta y ocho por ciento de sus participaciones sociales (51.88%), a favor del Señor Roger Vicente Muñoz Gamarra, es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, para tal efecto se pone a conocimiento y resolución de la Junta General de Socios, para que autorice mencionada Cesión de Participaciones.

En virtud de lo expuesto, se somete a votación y la Junta **RESUELVE:** por unanimidad de votos, **APROBAR Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA, LA SEÑORA MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ, DEL CINCUENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO, EQUIVALENTE A CINCUENTA Y OCHO MIL**

CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DEL SEÑOR ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA.

TERCER PUNTO del Orden del Día, relativo a CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA VENTA O ENAJENACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL BIEN INMUEBLE “LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES (3) Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON TODOS SUS USOS Y SERVIDUMBRES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PREDIO CERO CINCO DOS SIETE OCHO CERO CINCO (0527805), UBICADO EN LA PARROQUIA COTOCOLLAO, CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE LA SEÑORA CRUZ TIRSA MUÑOZ IZQUIERDO. Toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc, el cual manifiesta: “Que la acción de dar en venta o enajenación, el bien inmueble descrito con anterioridad, propiedad de la compañía, permitirá tener mayor circulante para realizar todo tipo de gestiones, encaminadas a conseguir el desarrollo económico de la compañía.

En virtud de lo expuesto, se somete a votación y la Junta RESUELVE: por unanimidad de votos, APROBAR Y AUTORIZAR LA VENTA O ENAJENACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL BIEN INMUEBLE “LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES (3) Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON TODOS SUS USOS Y SERVIDUMBRES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PREDIO CERO CINCO DOS SIETE OCHO CERO CINCO (0527805), UBICADO EN LA PARROQUIA COTOCOLLAO, CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE LA SEÑORA CRUZ TIRSA MUÑOZ IZQUIERDO; y,

CUARTO PUNTO del Orden del Día, relativo a Conocer y Resolver la renuncia presentada el día 11 de abril de 2016, por el señor FRANCISCO EUGENIO BARRETO ANDRADE, Presidente de la compañía “SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA”; Toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc, el cual manifiesta: “Que a consideración con lo que reza el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, es necesario resolver sobre la Renuncia del Cargo de Presidente, presentada al departamento de Gerencia, por el Señor Francisco Eugenio Barreto Andrade, el día 11 de abril de 2016.

En virtud de lo expuesto, se somete a votación y la Junta RESUELVE: por unanimidad de votos, ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016, POR EL SEÑOR FRANCISCO EUGENIO BARRETO ANDRADE, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA “SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA”

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que la señorita Secretaria resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:



1. Conocer, Resolver y Autorizar el Reparto de Utilidades a los socios de la compañía **“SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA”**; de los periodos fiscales 2013, 2014 y 2015;

1.- “AUTORIZAR EL REPARTO DE UTILIDADES A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA”; DE LOS PERIODOS FISCALES 2013, 2014 Y 2015.”.

"SE AUTORIZA el Reparto de Utilidades a los socios de la compañía **“SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA”**; de los periodos fiscales 2013, 2014 y 2015, dichos valores serán cancelados el día Miércoles 07 de Septiembre de 2016, en cheque Certificado.

Resolución No. 02- 06/09/16 de J.G.E.

2.- AUTORIZAR A LA SOCIA MARITZA NOEMÍ GAMARRA MUÑOZ, PARA QUE CEDA EL CINCUENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES A CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA, SOCIO DE LA COMPAÑÍA “SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA”

"SE AUTORIZA a la socia Maritza Noemí Gamarra Muñoz, para que ceda el cincuenta y cuatro punto ochenta y ocho por ciento de sus participaciones sociales, equivalentes a cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y ocho participaciones, a favor del Señor Roger Vicente Muñoz Gamarra, socio de la compañía **“SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA”**

Resolución No. 03- 06/09/16 de J.G.E.

3.- AUTORIZAR LA VENTA O ENAJENACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL BIEN INMUEBLE “LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES (3) Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, CON TODOS SUS USOS Y SERVIDUMBRES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PREDIO CERO CINCO DOS SIETE OCHO CERO CINCO (0527805), UBICADO EN LA PARROQUIA COTOCOLLAO, CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE LA SEÑORA CRUZ TIRSA MUÑOZ IZQUIERDO;

"SE AUTORIZA la venta o enajenación de la totalidad de los derechos y acciones del bien Inmueble **“Lote de Terreno número Tres (3) y construcciones en el existentes, con todos sus usos y servidumbres, identificado con el número de predio cero cinco dos siete ocho cero cinco (0527805), ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito Provincia de Pichincha, a favor de la señora Cruz Tirsa Muñoz Izquierdo.**

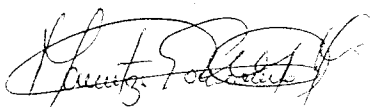
4.- ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016, POR EL SEÑOR FRANCISCO EUGENIO BARRETO ANDRADE, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA".

"SE ACEPTA la renuncia presentada el día 11 de abril de 2016, por el señor FRANCISCO EUGENIO BARRETO ANDRADE, Presidente de la compañía "SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA".

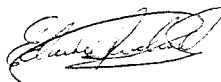
Queda autorizada la señora Gerente General para realizar todos los trámites administrativos, así como e también está facultada para firmar cualquier documento que sea necesario para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria.

Leída que les fue la presente acta y las resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del Capital Social de la Compañía, a esta Junta General Extraordinaria de Socios, para constancia de lo cual firman el Presidente Ad - Hoc y la Gerente General.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 días del mes de septiembre de 2016, siendo las 12H30.



Maritza Noemí Gamarra Muñoz
Gerente General



Edwin Miguel Andrade Fuentes
Presidente y Secretario Ad-Hoc



Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones



Sra. Maritza Noemí Gamarra Muñoz, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA", en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 06 de septiembre de 2016, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.

El CEDENTE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cedió y transfirió al CESIONARIO, las participaciones sociales que poseía en la Compañía, de la siguiente forma:

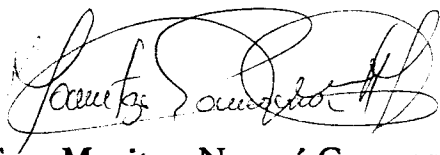
- La Sra. MARITZA NOEMÍ GAMARRA MUÑOZ, cederá CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO (58.478) participaciones sociales a favor del Sr. ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA.

Los socios cada uno y respectivamente, renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

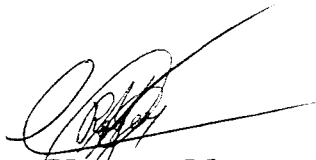
Por su parte, El CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor ha efectuado el CEDENTE, respectivamente, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, UN DÓLAR USA (US\$ 1,00) cada una.

- Se deja constancia que el SR. ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA, es socio de la Compañía.

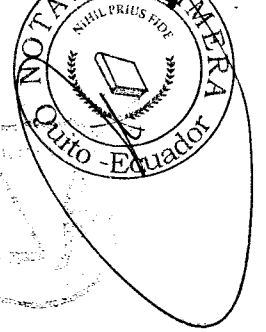
Para constancia, el CEDENTE y el CESIONARIO, firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de septiembre de 2016.



Sra. Maritza Noemí Gamarra Muñoz
GERENTE GENERAL
CEDENTE



Sr. Roger Vicente Muñoz Gamarra
CESIONARIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CELEBRADAS ENTRE:

**SRA. MARITZA NOEMÍ GAMARRA MUÑOZ Y
SR. LUIS FRANCISCO ERAZO BENALCÁZAR**

CUANTIA:

INDETERMINADA.

XX

Di:2

MM.

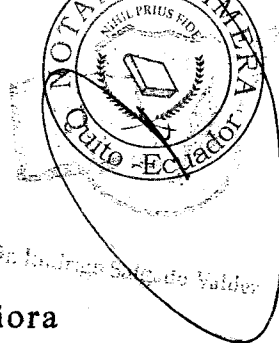
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día **QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen los señores: **MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ, y LUIS FRANCISCO ERAZO BENALCAZAR**, ambos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil divorciados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me exhiben sus documentos



de identidad y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, solicito se sirva autorizar el siguiente contrato contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Al otorgamiento del presente contrato comparecen, por sus propios y personales derechos, la señora Maritza Noemi Gamarra Muñoz y el señor Luis Francisco Erazo Benalcazar. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil divorciados, domiciliados en Quito, mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse, y en tal virtud declaran que es su voluntad celebrar, como en efecto celebran, capitulaciones matrimoniales al tenor de las siguientes estipulaciones: **SEGUNDA:**

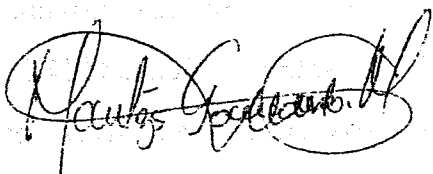
CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Los comparecientes han decidido libremente contraer matrimonio entre sí, y expresamente convienen en el siguiente régimen que regirá su vida matrimonial: **DOS PUNTO UNO.- BIENES EXCLUIDOS DE SOCIEDAD CONYUGAL.-** Que con motivo del matrimonio que entre sí celebrarán las partes, acuerdan expresamente que no entrarán al régimen de sociedad conyugal los siguientes bienes: vehículo marca Citroen, modelo C4, año 2010, de placas PBI-7368 y la casa ubicada en la calle G N71-439, del barrio Ponciano Bajo de esta ciudad de Quito, provincia



de Pichincha, que serán de exclusiva propiedad de la señora Maritza Noemi Gamarra Muñoz, inclusive sobre los frutos y demás rentas que estos llegaren a generar.- Los demás bienes adquiridos con anterioridad y durante su matrimonio, entrarán a formar parte de la sociedad conyugal que tendrán conformada de acuerdo a lo previsto en las normas del Código Civil.- **DOS PUNTO DOS.- RÉGIMEN DE GASTOS.-** Conviene también los comparecientes, en que cada uno de ellos contribuirá en directa relación a su capacidad económica, a sufragar los gastos que se demanden por la vida matrimonial en común, pero que la señora Maritza Noemi Gamarra Muñoz sufragará de su propio peculio los gastos propios e inherentes a la conservación y administración de los bienes que pertenecen a su exclusiva propiedad.- **TERCERA: ESTIPULACION FINAL.-** Los comparecientes acuerdan en que las presentes capitulaciones matrimoniales regirán indefinidamente, a partir del momento en que se unan en matrimonio, y hasta que las mismas partes mediante nueva escritura pública no resuelvan modificarlas total o parcialmente.- Usted señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de la correspondiente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que está firmada por el Abogado Emilio Suárez Salazar, con Matrícula diecisiete guión dos mil once guión doscientos seis del Foro de Abogados, que queda elevada a

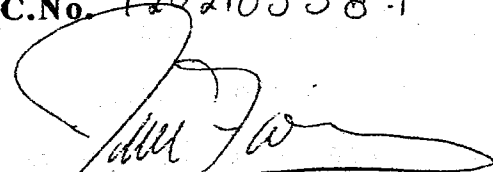


escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

1. 

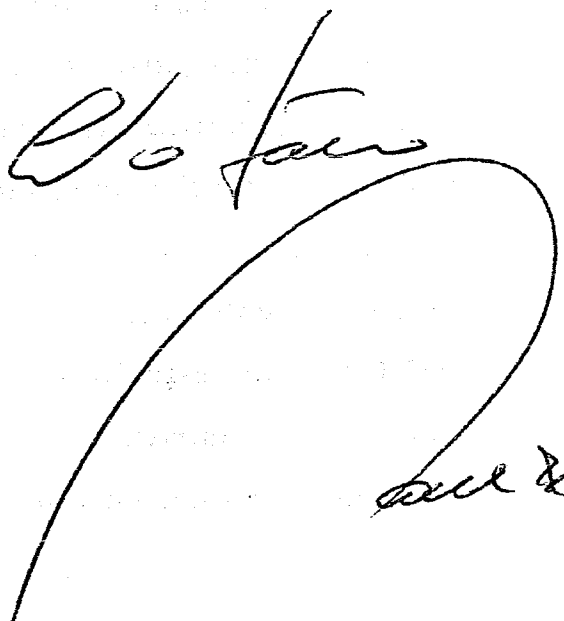
Sra. MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ

C.C.No. 122210538-1

2. 

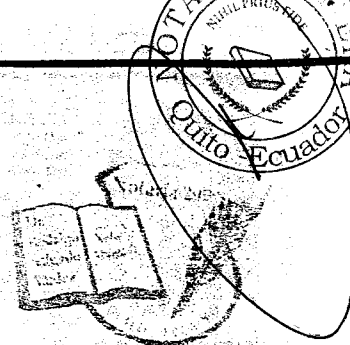
Sr. LUIS FRANCISCO ERAZO BENALCAZAR

C. C. No. 170751145-5

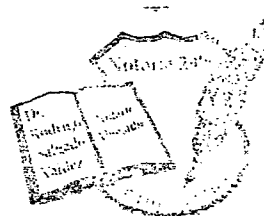
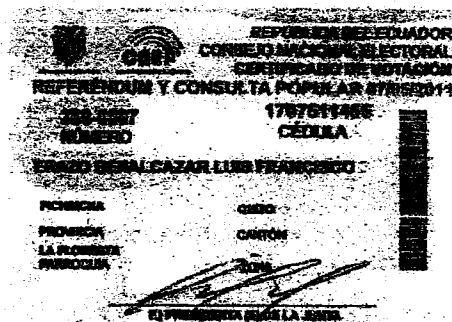
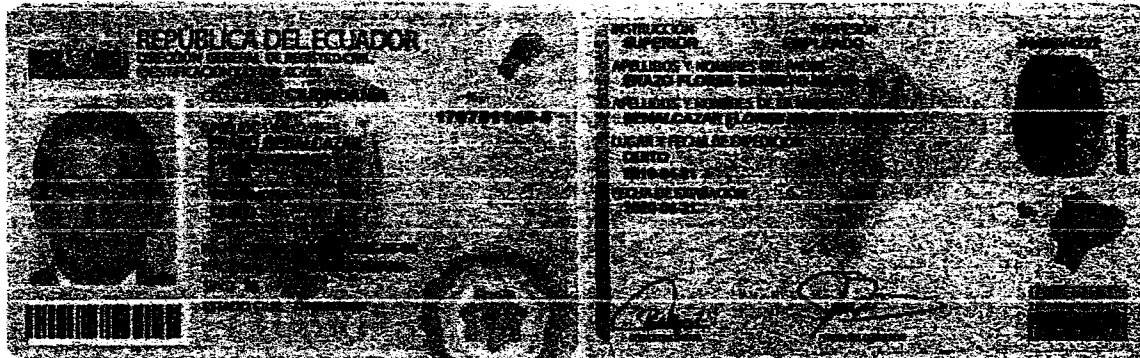


CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADA ENTRE:
SRA. MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ y
SR. LUIS FRANCISCO ERAZO BENALCAZAR.

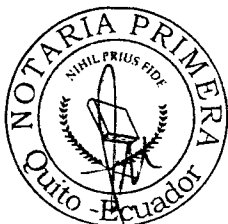
-3-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELEBRACION

N.

120210538-1

APellidos y Nombres

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESOR/DOCENTE
CENTRO DE BACHILLER

ESTADO

APellidos y Nombres del Padre

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

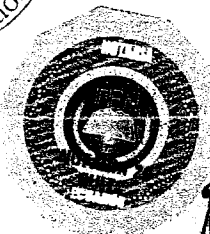
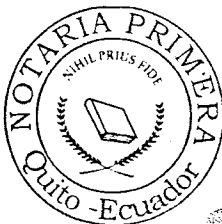
GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES

GUERRA Y NOMBRES



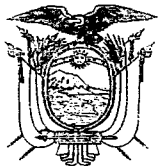
Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta SEGUNDA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 16 FEB. 2012
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

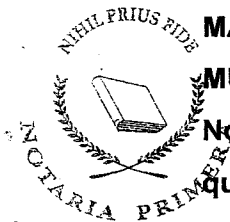
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

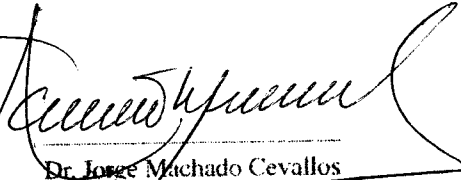


Es fiel compulsa del segundo testimonio de las CAPITULACIONES MATRIMONIALES celebrada entre la SRA. MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ Y el SR. LUIS FRANCISCO ERAZO BENALCAZAR, otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, otorgada el quince de febrero del año dos mil doce, que me fue puesta a la vista contenida en tres fojas útiles, de lo que doy fe en aplicación en lo dispuesto en el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciséis.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

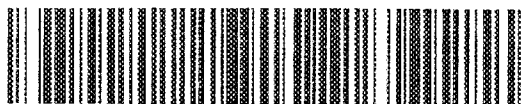
Se otorgó ante mí, la CESION
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS
INTEGRALES PARA ATENCION AL CLIENTE QSISTEMS CIA.
LTDA., otorgada por SRA. MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ, a
favor del SR. ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA; y en fe de ello,
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente
sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de septiembre del año dos
mil dieciséis.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



Factura: 001-004-000029180



20161701001001680

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001001680

MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:01)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCION AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P04725

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCION AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792443857001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	P06765

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZÓN: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCION AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA., otorgada por SRA. MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ, a favor de SR. ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA, al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCION AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 16 de mayo del 2013.-

Quito, a 22 de septiembre del 2016

/c.c.

F: 001-004-0000029180



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 61296

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	44096
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	881
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /07/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCION AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 58478 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2322 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

